



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
~~PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES~~

RESOLUCION N° 0740 DE 06 JUN. 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 018 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad Pedagógica Nacional requiere para el mantenimiento y funcionamiento de la Planta Física, en cada una de sus sedes, los materiales eléctricos, de construcción, ferretería y herramientas en general.

Que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 32 de la Ley 996 de 2005 -Ley de Garantías Electorales- y en concordancia con lo dispuesto por las Circulares Rectorales N° 6 del 28 de mayo de 2013 y N° 12 del 09 de septiembre de 2013, ninguna entidad pública puede celebrar contratación directa durante la época de elecciones, por lo que hace necesario adelantar un proceso de Invitación Pública según lo dispuesto por el artículo 13 del Acuerdo N° 025 de 2011, estatuto contractual de la Universidad.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 901 del 03 de abril de 2014, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, con el objeto de amparar la contratación del suministro de materiales eléctricos y locativos, de construcción, ferretería, y herramientas en general, para atender las necesidades de mantenimiento que se presenten en todas las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

06 JUN. 2014 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 07403 DE 06 JUN. 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 018 de 2014 cuyo objeto es *"contratar el suministro de materiales eléctricos y locativos, de construcción, ferretería y herramientas en general, para atender las necesidades de mantenimiento que se presenten en todas las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación No. 018 de 2014 en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 JUN. 2014


GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SÁNCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero. (r)

Proyectó: Andrés Correa - Abogado Grupo de Contratación
Revisó: Ricardo Casas - Abogado Grupo de Contratación
Vo.Bo.: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez - Coordinador Grupo de Contratación